

ACTA Nº17/2020, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE
NOVIEMBRE DE 2020

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas
- ✓ Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- ✓ .D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ D^a Rosa M^a Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ Jesús Jordán Cuevas

AMYS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D^a. Ángeles Castro Madrigal

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.

En Madrid, siendo las once horas y treinta minutos del día once de noviembre de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar:

El Hospital Enfermera Isabel Zendal

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, antes de entrar a tratar el hospital Enfermera Isabel Zendal, propone acordar las medidas de reconocimiento en materia de carrera profesional a los profesionales que han trabajado durante la pandemia por COVID. Señala que la situación de pandemia por COVID 19 ha exigido la plena disposición de los profesionales y su ocupación en atender la demanda sanitaria, lo que ha dificultado que pudieran participar en el Plan de Formación continuada de este año 2020 y conseguir el

crédito de formación exigido.

Por esta razón, excepcionalmente y como una medida de reconocimiento a los profesionales que han trabajado durante la pandemia por COVID 19 y teniendo en cuenta que los correspondientes Comités de evaluación deben elevar a la Dirección General de RRHH y RRLl antes del 30 de noviembre de 2020 su propuesta de asignación de niveles de carrera profesional, se propone eximir durante este año 2020 la obligación de aportar como mínimo un crédito de formación para acceder al nivel de carrera profesional solicitado, así como otorgar 10 créditos adicionales a computar tanto en el factor "actividad asistencial/ profesional", como en el factor "participación y compromiso con la organización" por este año 2020. Aclara que esta medida operará durante



este año por lo que siempre que este año 2020 se halle dentro del quinquenio a baremar se tendrá en cuenta esta medida de reconocimiento.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES proponen que se elimine del texto la referencia a las áreas de actividad COVID, que los créditos sean intemporales y que se amplíe el plazo de presentación para aquellos profesionales que no hayan solicitado reconocimiento de nivel de carrera por no contar con el crédito de formación en el año 2020.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto de la intemporalidad de los créditos que la redacción de la propuesta ya deja claro que, siempre que este año 2020 se halle dentro del quinquenio a baremar, operará esta medida de reconocimiento. Sobre la eliminación de la referencia a las áreas de actividad COVID contesta que si con ello se consigue alcanzar el acuerdo, esta referencia se eliminará del Texto. Respecto a la posibilidad de que haya profesionales que no hayan solicitado reconocimiento de nivel de carrera por no contar con el crédito de formación en el año 2020, contesta que se hablará con los comités para que presenten la solicitud.

Tras el debate y por unanimidad se suscribe el acuerdo sobre aplicación en el año 2020 de ciertas medidas en materia de carrera profesional en reconocimiento al personal estatutario que ha prestado servicios durante la pandemia por COVID 19 y que se adjunta a la presente acta.

Hospital Enfermera Isabel Zendal

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a continuación manifiesta que se trae la convocatoria para la adscripción voluntaria a este hospital de los profesionales fijos e interinos del ámbito hospitalario que así lo manifiesten, con el fin de enviarla a las Gerencias para que se publique en cada centro, y los profesionales puedan conocerla y presentar su solicitud en el plazo de diez días, en el modelo que se adjunta.

Informa que el hospital iniciará su actividad abriendo el pabellón 2 que comprende 240 camas de agudos, 16 de UCI y 32 de cuidados intermedios y que este proceso se pone en marcha para dotar este pabellón, señalando que el dimensionamiento de la plantilla se ha calculado para la ocupación total de las camas tanto de agudos como de UCI y cuidados intermedios. Indica que la incorporación de los profesionales se hará de manera progresiva en función de las necesidades de las camas. Informa que si se hiciera necesario abrir otro pabellón con posterioridad se abriría otro proceso.

A continuación da lectura y comparte en pantalla tanto la convocatoria como el modelo de solicitud y la plantilla necesaria por categorías y que es la siguiente: 48 facultativos en área de hospitalización y 50 para cuidados intensivos e intermedios de las especialidades de Medicina Interna, Neumología, Urgencia Hospitalaria, Intensivos, Anestesia y otras especialidades. 1



facultativo de Medicina del trabajo; 4 Psicólogos clínicos; 133 Enfermeras de hospitalización; 49 enfermeras UCI y en cuidados intermedios 62 y 3 enfermeras para el TAC. Asimismo contará con 8 Fisioterapeutas, 6 Trabajadores sociales. Señala que los 6 Técnicos Superiores Especialistas de laboratorio actuarán de apoyo al laboratorio del Hospital La Paz o del Ramón y Cajal que prestará el servicio al igual que los 7 Auxiliare de Farmacia. Los 6 Técnicos Superiores Especialistas de Radiodiagnóstico atenderán 2 portátiles, una sala convencional y un TAC: 39 Técnicos Superiores Especialistas en Imagen para el diagnóstico; 1 Técnicos de prevención; 105 TCAE en hospitalización, 45 en UCI y 29 en cuidados intermedios 29. Respecto al personal Auxiliar. Administrativo señala que la dotación será de 8 para admisión y 5 para apoyo de gestión. En cuanto al número de celadores indica que serán 11 para la hospitalización, 4 para la UCI, 5 para cuidados intermedios, 6 en Radiología y en apoyo y en retén 27 más 7 en Servicios generales. Informa que los ratios paciente enfermera para determinar la plantilla de enfermería son 1,10 hospitalización convencional, 1,2 UCI, 1,3 cuidados intermedios, si bien señala que si fuera necesario corregir cualquier situación que se hará.

Respecto a los servicios de seguridad, mantenimiento, limpieza, alimentación, lavandería y recogida de residuos señala que estos servicios se adjudicarán a empresas privadas por concurso público. En cuanto al transporte señala que habrá una lanzadera para recoger a los profesionales desde la estación de metro del Campo de las Naciones y desde la estación de tren de Valdebebas y llevarlos a la puerta principal del hospital. En lo referente al parquin señala que en estos momentos no estará operativo en su totalidad, pero que no hay problema de aparcamiento en la zona.

A continuación se abre una ronda de intervenciones para que valoren tanto la convocatoria como las plantillas y el modelo de solicitud propuesto:

SATSE-FESES: Pregunta si el profesional que se desplaza voluntariamente a prestar servicios en este hospital podrá renunciar al desplazamiento en cualquier momento. Pregunta si se les va a respetar el turno que tienen en el hospital de origen. Pide aumento de plantilla y que todo profesional que se desplace sea sustituido. Pregunta si se dará formación al personal que se desplace. No está de acuerdo con los ratios y cree que habría que contar con enfermeras de apoyo. No va a apoyar la convocatoria porque es imprescindible contratar sustitos en el centro de origen. Manifiesta su malestar por no haber recibido previamente el documento. Pregunta si no se ha tenido en cuenta la presencia de la enfermera del trabajo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la renuncia se recogía en la convocatoria pero que se puede aclarar en parecidos términos: el trabajador fijo que ha ido al Zandal con carácter voluntario podrá solicitar su renuncia al puesto adscrito, que se hará efectiva en el momento en que las necesidades asistenciales así lo permitan. En cuanto al turno del hospital Zandal contesta que



tendrá un turno rotatorio pero dentro de ese turno rotatorio el que viniera haciendo mañana en su centro de origen, rotará desde la mañana, por tanto se le respetará, con esas condiciones, el turno del hospital. Respecto a los profesionales desplazados señala que la actividad asistencial que dejen de efectuar en sus hospitales de origen, será analizada en cada uno de los centros. En cuanto a la formación, contesta que se hará una acogida para los profesionales y se les dará la formación que precisen. Respecto a los ratios contesta que inicialmente le parecen suficientes y que no obstante, cuando el pabellón esté en pleno funcionamiento, de necesitar corrección, se hará.

CCOO: Manifiesta su queja por no haberles sido enviado con antelación el documento. Entiende la contrariedad que la filtración de la documentación enviada en Mesa anterior haya podido causar a la Administración y pide guardar la confidencialidad, pero también solicita que se envíe la documentación. Insiste en que no hay exceso de plantilla porque los refuerzos contratados por COVID están muchos haciendo sustituciones de it covid, it comunes y a personal de baja por ser de alto riesgo y cree que estos desplazamientos dejarán una plantilla deficitaria en el hospital de procedencia por ello reiteran que hay que sustituir los puestos que dejen vacantes los profesionales que se trasladen voluntariamente. Les parece que se descapitalizará el SUMMA si tiene que encargarse del triaje en ese hospital, ya que les falta plantilla y continúan los SUAP cerrados desde el mes de marzo. Es preocupante ver cómo la plantilla de Médicos de Urgencia Hospitalaria ha disminuido en 154 efectivos desde el mes de abril y que sólo tengamos 201 Facultativos Especialistas más en la plantilla total del SERMAS. Pregunta si ya se ha solicitado la renovación de los nombramientos y cuando se va atraer a esta Mesa la información sobre los contratos COVID. Pregunta si los pacientes van a poder decidir voluntariamente ir a este hospital y a qué Dirección Asistencial se va a adscribir. No tiene nada que decir al proceso voluntario

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no se les ha hecho llegar el documento porque con el anterior no se guardó la confidencialidad y el respeto debido por todos los miembros a esta Mesa. En cuanto a la situación que dejen en sus hospitales de origen los profesionales que se desplacen voluntariamente a prestar servicios en este hospital, contesta que será analizada en cada uno de los centros. Recuerda que los refuerzos COVID no estaban trabajando antes de la pandemia. Y que Madrid está constituida En área única. Sobre el SUMMA señala que es un centro de gasto propio y va poner en este hospital su sede espejo. La pregunta sobre la voluntariedad de los pacientes se trasladará a la Gerencia Asistencial. Sobre los contratos COVID señala que se traerá la información en próxima Mesa.

AMYTS: No comparte la necesidad de abrir este hospital que considera debería hacerlo con plantilla propia, sin distraer recursos de otros hospitales. Le parece correcto que haya desplazamiento voluntario pero pide la sustitución del profesional que se desplace. No tiene nada que objetar a la convocatoria. No entiende que en la situación del SUMMA se tire de estos



profesionales para hacer el triaje y pregunta si el triaje en el hospital lo va a realizar el SUMMA. Respecto a la plantilla considera que habrá que ver el funcionamiento para poder analizar su dimensionamiento, no obstante, señala que se les antoja escaso el número de T SEL. El resto de categorías cree que puede estar dimensionado. Manifiesta que la voluntariedad de los pacientes se tiene que respetar y que el traslado se tiene que efectuar con el consentimiento de los pacientes.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto de los Técnicos Superiores Especialistas de Laboratorio que el número lo ha fijado la Dirección Asistencial y no obstante recuerda que son de apoyo al servicio de laboratorio de uno de estos dos hospitales, La Paz o Ramón y Cajal, que prestarán el servicio. Sobre la voluntariedad de los pacientes lo trasladará a la Gerencia Asistencial. En cuanto a si el SUMMA realizará el triaje en el hospital, contesta que lo preguntará.

CSIT - UNIÓN PROFESIONAL: Considera que el Consejero debe retractarse de las declaraciones efectuadas sobre las vacaciones de los profesionales. Pide que el profesional que se traslade sea sustituido, así como que se haga llegar a las organizaciones sindicales la información sobre los profesionales que se trasladan y su centro de origen. Pregunta si el traslado puede conllevar una promoción interna temporal en otra categoría. Considera que efectuar el triaje el SUMMA puede agravar su situación y pregunta si estos puestos se van a cubrir voluntariamente o por el centro coordinador. Pregunta si ha desaparecido el mamógrafo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el talante del Consejero no es el de generar conflicto o crispación y que probablemente le haya faltado claridad en su declaración. En cuanto al proceso voluntario señala que va dirigido a personal fijo e interino en las categorías y con el perfil establecido y no procede la promoción interna. La situación de los hospitales de los profesionales que se desplacen voluntariamente a prestar servicios en este hospital contesta que será analizada en cada uno de los centros. Respecto al SUMMA señala que el triaje lo va a hacer el SUMMA con su propio personal y que no ha pedido recursos. Informa que para fijar la plantilla se ha tenido en cuenta el absentismo del segundo trimestre de este año y que su número se ha planificado para este pabellón 2 con máxima actividad. En cuanto al mamógrafo señala que en esta primera fase no está prevista su incorporación, si lo hiciera, habría que hacer un reajuste de efectivos en función de la complejidad del paciente. Indica que las unidades se activarán en función de las necesidades asistenciales.

UGT.: Respecto a la confidencialidad considera que se deben poner las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento, pero no ha de ser incompatible con el acceso previo a la documentación. Manifiesta que las declaraciones del Consejero sobre las vacaciones de los profesionales fueron desafortunadas y plantea que en la Comunidad de Madrid se está trabajando en un Decreto para dejar sin vacaciones a los profesionales. No cree que sea buena



solución el llevar profesionales de otros centros. No está en contra del proceso voluntario pero no está de acuerdo con el objeto del hospital ni en cómo se van a cubrir su necesidad de profesionales y pide que se sustituyan a todos los profesionales que se trasladen. Respecto al SUMMA no le parece bien que no se encuentren dentro de la voluntariedad ni que teniendo en cuenta la situación del SUMMA que tiene sin abrir los SUAP se preste a hacer el triaje.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en la Comunidad de Madrid no se ha planteado nada sobre la suspensión de las vacaciones porque la situación no conduce a adoptar esta medida que, por otra parte, se tomó cuando en la primera ola para garantizar la existencia de profesionales y así hubo que hacerlo y se trajo a esta Mesa. En cuanto a la situación que dejan los profesionales que se desplacen voluntariamente a prestar servicios en el Zandal en los hospitales de origen, contesta que será analizada en cada uno de los centros. Señala que primero habrá que ver quien participa en el proceso voluntario. Sobre el SUMMA señala que trasladará esta inquietud al Gerente del SUMMA, pero cree que obedece a que todos los pacientes van a ser trasladados por el SUMMA y que la filiación del paciente la va a realizar el hospital de origen y el triaje el SUMMA en el traslado, por eso, al ser su actividad no se ha podido incluir en este procedimiento a sus profesionales. Manifiesta que se les enviará la convocatoria una vez firmada y trasladada a las Gerencias y habrá nueva reunión la semana que viene donde se les informará del número de peticiones recibidas de desplazamiento voluntario y si hay o no que hacer adscripción forzosa. También se les informará sobre los contratos de refuerzo por COVID. Se les hará llegar la fecha para poder visitar in situ el hospital.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 24 de marzo de 2021, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

